

GRUPO DE JURISPRUDENCIA Y CRITERIOS ADMINISTRATIVOS

Primera Reunión de Trabajo Virtual
Fecha: 21 de febrero a las 11:00 horas

Asistentes:

Contraloría General de la Unión, Brasil

1. Flavia Lemos Sampaio Xavier, Supervisora.

Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador:

1. Rodrigo Antonio Planas Orellana, Jefe de Derecho de Acceso interino.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

1. Lilián Irazú Hernández Ojeda, Directora de Asuntos Internacionales de Acceso.
2. Sergio Ampudia Giorgana, Jefe de Departamento de Asuntos Internacionales de Acceso "A" en la Dirección General de Asuntos Internacionales.
3. Itzel Vázquez Sánchez, Jefa de Departamento de Enlace de la Secretaría Ejecutiva.

Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de Panamá:

1. Marta Acosta, Abogada de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional.

Defensoría del Pueblo del Perú:

1. Judith Córdova, Adjunta Constitucional de la Defensoría del Pueblo.

Desarrollo de la Reunión

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), dio la bienvenida a los participantes de la primera reunión de trabajo del Grupo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos del año 2019, en su calidad de Coordinador del Grupo.

Los asistentes a la reunión efectuaron sus respectivas presentaciones y bienvenidas.

En seguimiento al orden del día, el Coordinador del Grupo invitó a los participantes a pronunciarse sobre la dinámica efectuada en el Octavo Debate Temático, a fin de retroalimentar las dinámicas y el mecanismo de interacción al interior del Grupo. En este sentido, el INAI precisó que tomando en consideración la amplitud del tema analizada, se decidió crear 3

criterios administrativos divididos por el tipo de funcionario público. Asimismo, el INAI comentó que se tomó la decisión de realizar tres criterios administrativos debido a que cada criterio atiende a hechos y circunstancias distintas.

El Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador (IAIP) explicó a los miembros presentes que la referencia a funcionarios de primer y segundo grado, aludía a aquellos que son elegidos mediante el voto popular (primer grado), así como a aquellos que son elegidos por los representantes populares (segundo grado). En el mismo sentido, la Defensoría del Pueblo del Perú mencionó que en este momento, se encuentran en un proceso de reformas a normas políticas y que se ha incluido en dichas reformas la publicidad de las hojas de vida de los candidatos y servidores públicos; destacando que la información de candidatos para el servicio público no es divulgada, a lo que el INAI aclaró que el criterio va justo en ese sentido, en tanto abre la información hasta que se selecciona al ganador del proceso y adquiere el carácter de servidor público.

Finalmente, el coordinador comunicó que los criterios ya se encontraban disponibles en el Portal de Jurisprudencia, siendo que el IAIP mencionó que existió un poco de retraso en la publicación del criterio y sugirió que éstos se publicaran con mayor celeridad. El coordinador tomó nota y comunicó que realizaría la publicación con mayor rapidez, en próximas ocasiones.

En seguimiento al orden del día, el Coordinador del Grupo de Jurisprudencia dio cuenta del seguimiento que efectuado sobre el incentivo de la participación de autoridades en las actividades del Grupo. Al respecto, el INAI mencionó que se han realizado llamadas y envío de correos a las autoridades. De igual manera, mencionó que se incorporó, hasta el momento, una nueva autoridad, siendo esta la Secretaría Nacional Anticorrupción de Paraguay; en este sentido, el INAI acordó enviar el directorio actualizado de los miembros que hoy integran el Grupo de Jurisprudencia.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo del Perú mencionó que de igual forma sería interesante contemplar en las actividades del Grupo, al recién creado Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Perú. El INAI precisó que dicha adhesión se encontraba en trámite con su

Continuando con el orden del día, el Coordinador del Grupo de Jurisprudencia solicitó el consentimiento de los miembros del Grupo para compartir la metodología de trabajo del Grupo de Jurisprudencia con la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la Red. Lo anterior, a efecto de que fuera compartida con el resto de los grupos de trabajo de la RTA. **Los miembros asistentes a la llamada manifestaron su apoyo a compartir la metodología, de manera unánime.**

Como último punto del orden del día, el Coordinador sometió al análisis y consideración de los participantes, el Plan de Trabajo para el Grupo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos

para el año 2019. El INAI, mencionó que se mantiene el desarrollo de dos criterios administrativos al año, uno por semestre y destacó que en esta ocasión se agregaron **dos nuevas actividades**:

1. La realización de un estudio sobre las resoluciones más relevantes de los países, en materia de acceso a la información, con la finalidad de realizar un compendio de éstas en las que se logren identificar los beneficios e innovaciones al derecho.
2. La realización de un estudio sobre la estructura de las resoluciones de acceso a la información, con la finalidad comprender la metodología que siguen cada uno de los países al momento de resolver, y poder con ello, identificar áreas de oportunidad en la argumentación jurídica de las resoluciones.

Sobre este punto, el INAI mencionó que se espera que para ese entonces el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ya sea miembro, para poder comparar la estructura de sus resoluciones.

Los asistentes a la reunión de trabajo **aprobaron** por **unanimidad** el Plan de Trabajo para el Grupo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos 2019.

Como Asuntos Generales, se sugirieron y abordaron los temas siguientes:

INAI – México

El INAI comentó que sería útil incluir una mesa de debate como actividad del Grupo de Jurisprudencia en el próximo Encuentro de la RTA, a celebrarse en Brasil del 13 al 16 de mayo del presente año. A lo que la Contraloría General de la Unión de Brasil, estuvo de acuerdo de la importancia de la actividad.

IAIP – El Salvador

El Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador preguntó sobre el estatus de la vinculación con la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), con la que se había hecho un acercamiento el año pasado. Al respecto, el INAI comunicó que la RIPD fue contactada dos veces y que ésta nos exteriorizó su apoyo; no obstante, no ha enviado ningún tipo de insumo a la RTA.

Finalmente, el INAI comentó que seguirá tratando de vincular a la RTA con la RIPD, mediante los debates del Grupo de Jurisprudencia.

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la primera reunión del Grupo del año 2018.

Acuerdos derivados de la primera reunión de trabajo virtual

1. El INAI mandará la actualización del Directorio de los miembros del Grupo de Jurisprudencia de la RTA
2. El INAI buscará retomar el contacto con el Secretario Técnico del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Perú, con la finalidad de comunicar los requisitos de adhesión a la RTA.
3. El INAI compartirá la metodología de trabajo del Grupo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos con la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la RTA, con la finalidad de que éstos la compartan con el resto de los grupos de trabajo.
4. Se buscará vincular al Grupo de Jurisprudencia con la RIPD, a través de los debates temáticos que se llevan a cabo.
5. Se aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo para el Grupo de Jurisprudencia y Criterios Administrativos 2019.